



DECRETO N° 1641

CHIGUAYANTE, 26 SET. 2011

VISTOS : La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063, y en los artículos 142, 152 y 157 de la Ley N° 17.105 de Alcoholes, el acuerdo del Concejo Municipal N° 65 – 27 – 2011 de fecha 08 de septiembre de 2011; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Modifíquese el Decreto N° 1607 con fecha 14 de septiembre de 2011, en donde se aprueba el traslado de la Patente de Alcohol Rol 400224-5, Minimercado; y Comercial Rol 200294-9 de la señora Lorena Rosa Veloso Sáez, RUT: N° 13.106.051-3, y debe decir Rol 400224-5 de Restaurant y Comercial Rol 200294-3 de café, desde la dirección de Avenida Bernardo O'Higgins N° 2701 local 4 a Avenida Manuel Rodríguez N° 2349, local 2 Chiguayante.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través de la oficina de Patentes y Rentas Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
 LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
 TOMAS SOLIS NOVA
 ALCALDE

TSNLTS/SPSV /vht.

Distribución:

- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control



SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO..... HORA: 12:55
 FIRMA: 29/09/11